



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 28 DE JULIO DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2022.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU ANEXO EN “LECTURA FÁCIL”.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios Sociales de la Región de Murcia y su Anexo en “Lectura Fácil”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE ALBERGUE.



Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Fundación PATRONATO JESÚS ABANDONADO, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de albergue, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de doscientos cincuenta y cinco mil quinientos euros (255.500,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MAIN) EN LA REGIÓN DE MURCIA Y LA GUÍA METODOLÓGICA SOBRE LA EVALUACIÓN NORMATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias Política Social y Transparencia el Consejo de Gobierno aprueba la Guía metodológica para la elaboración de una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN) en la Región de Murcia y la Guía metodológica sobre la evaluación normativa en la Región de Murcia.

(Se une texto de la Guía como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A JÓVENES EXTUTELADOS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a los jóvenes extutelados que figuran en la relación nominal que se adjunta, por las entidades relacionadas, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial así como su posterior traslado a otros centros dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022,



de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

**ANEXO I
RELACION NOMINAL DE JÓVENES EXTUTELADOS**

FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL

NOMBRE APELLIDOS	Y	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
		28/06/2022	187	DIAGRAMA
		ESTANCIAS	187	
		Precio/estancia	43,6	
		TOTAL	8.153,20	

ACCEM

NOMBRE APELLIDOS	Y	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
		27/06/2022	188	ACCEM
		21/06/2022	194	ACCEM
		15/06/2022	200	ACCEM
		ESTANCIAS	582	
		Precio/estancia	43,3	
		TOTAL	25.200,60	



CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESAD O HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
[REDACTED]	02/06/2022	213	CRUZ ROJA
[REDACTED]	10/06/2022	205	CRUZ ROJA
	ESTANCIAS	418	
	Precio/estancia	43,3	
	TOTAL	18.099,40	

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
[REDACTED]	30/06/2022	185	FAM
	ESTANCIAS	185	
	Precio/estancia	42,93	
	TOTAL	7.942,05	

CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA



NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA INGRESO	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	ENTIDAD
	10/06/2022	205,00	CÁRITAS
	24/06/2022	191,00	CÁRITAS
	25/06/2022	190,00	CÁRITAS
	25/06/2022	190,00	CÁRITAS
	ESTANCIAS	776,00	
	Precio/estancia	40,00	
	TOTAL	31.040,00	

DECRETO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XXXVI TRIATLÓN MARQUÉS DE ÁGUILAS.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de 13.000,00 €, a la federación de Triatlón de la Región de Murcia, para colaborar



en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del XXXVI Triatlón Marqués de Águilas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CLUB JAIRIS DE ALCANTARILLA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS EN LA LIGA FEMENINA ENDESA TEMPORADA 2022/2023

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Club Jairis de Alcantarilla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo Hozono Global Jairis en la Liga Femenina Endesa durante la temporada 2022/2023, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO MÁXIMO



**DISPONIBLE INICIALMENTE, PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA
2022 DEL PROGRAMA “BONO TURÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para que, mediante la ampliación del crédito máximo disponible inicialmente para la segunda convocatoria 2022 del programa “Bono turístico de la Región de Murcia” por importe de 300.000,00 €, señalado en la Resolución de 13 de julio de 2022 de la Dirección General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (publicada en extracto en el BORM nº 162, de 15 de julio de 2022), se eleve hasta los 600.000,00 €, y con ello incentivar la demanda de productos y servicios turísticos en la zona del Mar Menor, contribuyendo así a la supervivencia de las empresas del sector, como instrumento preventivo de quiebras de estos negocios y favorecedor del mantenimiento de su actividad y de su nivel de empleo, mediante la estimulación de los viajes turísticos por el Mar Menor.

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA
ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno conforme a la regulación del principio de subsidiaridad, recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013 y (UE) 2021/1060 por lo que respecta a una mayor flexibilidad para hacer frente a las consecuencias de la agresión militar por parte de la Federación de Rusia Asistencia Flexible para los Territorios (FAST-CARE) COM(2022) 325 final.>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno conforme a la regulación del principio de subsidiaridad, recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al uso sostenible de los productos fitosanitarios y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2115 COM (2022) 305 final. >>, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MUTACIÓN DEMANIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO RESIDENCIA FRANCISCO JAVIER ASTURIANO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL PSIQUIÁTRICO DE EL PALMAR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la mutación demanial, modificando el destino de 540,30 m² (410,82 m² de la Planta Baja y 129,48 m² de la Planta Primera) del inmueble inventariado con nº M/507-C denominado “Residencia Francisco Javier Asturiano” perteneciente al Conjunto Residencial Psiquiátrico de El Palmar, Murcia, con la calificación jurídica de demanial, conforme al plano adjunto, actualmente adscritos al Instituto Murciano de Acción Social para quedar afectos a la actual Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para el ejercicio de competencias propias de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

SEGUNDO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO: Corresponderá al órgano competente de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración, mantenimiento, custodia y conservación.

CUARTO: Se faculta a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo y, en particular, se suscribirá acta de entrega y recepción que refleje las circunstancias de la mutación.



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por los importes que se indican, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
16.06.00.408.03 INAP Plan de formación continua	27.649,28

PARTIDAS/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
16.06.00.421B.442.00 A la Universidad de Murcia	22.991,96
<i>Proyecto 40767 "A la UMU. Formación Personal no Docente de Administración y Servicios"</i>	
16.06.00.421B.442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena	4.657,32
<i>Proyecto 40768 "A la UPCT. Formación Personal no Docente de Administración y Servicios"</i>	



PARTIDAS/PROYECTOS NOMINATIVOS DE DESTINO	EUROS
TOTAL	27.649,28

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LAS RETRIBUCIONES DE PERSONAL INTERINO, DESTINO A LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE AULAS TERAPÉUTICAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES VINCULADOS A PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDA/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
11.05.00.612F.227.06 Estudios y trabajos técnicos	
Proyecto 43686" FSE.POEJ.-Preparación, ejecución, <i>seguimiento y control</i> "	21.573,52
Proyecto 43688" FSE-POEJ. Información y comunicación"	90.000,00
TOTAL	111.573,52

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.05.00.422F.124.00 Sueldo	42.008,08
15.05.00.422F.124.01 <i>Trienios</i>	990,00
15.05.00.422F.124.02 Complemento de destino	21.004,04
15.05.00.422F.124.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	12.602,42
15.05.00.422F.124.05 Otras remuneraciones	8.401,62
15.05.00.422F.124.07 Complemento de carrera	200,00
15.05.00.422F.160.00 Seguridad Social	26.367,36
Proyecto 49413" Profesionales para aulas terapéuticas con problemas conducta de alumnado"	
TOTAL	111.573,52

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN



DE LAS OBRAS DE CENTROS DE SALUD EN CORVERA, ABANILLA Y EN BARRIO PERAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.01.00.411A.650.00	2023	72,81%	5.743.218,03

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, ANUALIDADES 2023 Y 2024, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LAS PRÓRROGAS DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE CARTAGENA, CONTRATO REGIONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y CONTRATO DEL CENTRO DE DÍA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE SAN BASILIO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.03.00313G.260.09/06, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00313G.260.09 51.03.00313G.260.06	2023	85,13%	54.741.452,11
51.03.00313G.260.09 51.03.00313G.260.06	2024	76,19%	48.993.760,22



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS "EL LIRIO", EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.741A.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.741A.227.09	2023	86,73%	4.625.842,47

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA REFORMA Y RESTAURACIÓN DE LA LONJA DE LO PAGÁN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito



inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.05.00.712B.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.712B.631.00	2023	----	900.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A JÓVENES TRABAJADORES QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN A TRAVÉS DEL AUTOEMPLEO O DE LA PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.09.00.724D.475.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.09.00.724D.475.01	2023	1.704,00%	426.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE



RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADAS A LA CONSECUCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.04.00.126M.488.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.04.00.126M.488.99	2023	----	10.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN PESCA Y ACUICULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Pesca y Acuicultura de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Emilio María Dolores Pedrero	Presidente	1 laborable.
Salvador Aparicio Montoya	Vocal primero	1 laborable.
Fernando Sánchez Sánchez	Vocal segundo	1 laborable.



José Antonio Martínez Robles	Vocal Tercero	1 laborable.
María Bernal Saura	Secretaria	1 laborable.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA 1ª CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 2022 DEL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LORCA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de cinco asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 1ª convocatoria extraordinaria de 2022, del examen teórico para la obtención del título de patrón de embarcaciones de recreo, para alumnos de la Universidad Popular de Lorca, convocada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.233.00, Proyecto 44449, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en la que consta autorizado un gasto, con referencia contable 012767/1100083019/000001, por importe de 6.500,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones equivalentes a siete asistencias, para cada uno de los miembros del tribunal evaluador de las pruebas para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de



la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021-2022.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo a la partida 15.03.00.422M.233.00, proyecto 35629 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

AUTORIZACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 8 DE JUNIO DE 2022, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda corregir el error material advertido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2022, por el que se autoriza el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios al Servicio de Prevención y Protección de la Salud de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud, llevados a cabo con motivo de la



crisis sanitaria originada por la pandemia Covid-19, cuyo apartado tercero queda redactado de la siguiente forma:

“**TERCERO.**- El abono de las gratificaciones correspondientes se realizará con cargo al crédito disponible para tal fin en la partida presupuestaria 12.02.00.413B.151.00, “Gratificaciones por servicios extraordinarios”, Proyecto de gasto 46501, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, que asciende 12.346,80 euros”.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 300/2021, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA COLABORATIVO DE I+D+I INTEGRADO EN EL PLAN COMPLEMENTARIO EN EL ÁREA DE CIENCIAS MARINAS.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 300/2021, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, a las Universidades y Centros de Investigación de la Región



de Murcia, destinadas a la financiación de un programa colaborativo de I+D+i integrado en el Plan Complementario en el Área de Ciencias Marinas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁREA DE CIENCIAS MARINAS, FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRTR.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total de 5.999.992,00 €, para la concesión directa de subvenciones destinadas a las Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, para la realización de proyectos de investigación e innovación en el área de Ciencias Marinas, financiados con fondos procedentes del PRTR.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL.



Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Fundación UNICEF-Comité Español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia en los centros educativos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

ACUERDO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno acuerda determinar el número de plazas que será objeto de la convocatoria excepcional prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para estabilización de empleo temporal de larga



duración por el sistema de concurso, e identificación de plazas a incluir según la disposición adicional octava de la citada Ley en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

ÚNICO. En la Región de Murcia el número de plazas para el concurso extraordinario previsto por las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, será de 266 plazas, según la distribución de cuerpos, especialidades y puestos recogida en el anexo I que se une a la presente certificación.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS SECTORES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Disponer el cese de los siguientes consejeros titulares y suplentes:

1. Profesorado de centros públicos:

- A propuesta de SIDI:

Suplente: CESA José María González Alarcón.

2. Profesorado de centros concertados.

- A propuesta de FSIE:



Suplente: CESA Isidoro Chacón García.

3. Padres de alumnos de centros públicos.

- A propuesta de CONFAPA:

a. Titular: CESA José Antonio Abellán Rodríguez.

b. Suplente: CESA Francisco Javier Sánchez Fernández.

- A propuesta de CONFAMUR:

a. Titular: CESA Marina González García.

b. Suplente: CESA Adela Monteagudo Sánchez.

4. Titulares de centros concertados.

- A propuesta de CECE:

b. Suplente: CESA Amador López Mesequer.

SEGUNDO.- Disponer los nuevos nombramientos y renovaciones de los consejeros siguientes:

1. Profesorado de centros públicos.

- A propuesta de ANPE:

a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Clemente Hernández Abenza.

b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Bienvenido Carrillo Castellón.

- A propuesta de SIDI:

a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Luis Alberto Prieto Martín.

b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años a Paloma Rodríguez Gómez.

2. Profesorado de centros concertados.

- A propuesta de FSIE:

a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Federico Faus Máñez.



b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años a Alejandro López Verdejo.

3. Padres de alumnos de centros públicos.

- A propuesta de FAPA-RM Juan González:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, María Isabel Maldonado Zambudio.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, María del Carmen Martínez García.
- A propuesta de CONFAPA:
 - a. Titular: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a María Sonia Martí Hernández.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Eva María Motos Buendía.
- A propuesta de CONFAMUR:
 - a. Titular: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Florentina Armero Díaz.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Sergio García Jiménez.

4. Padres de centros privados concertados.

- A propuesta de CONCAPA:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Alberto González-Costea López.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Ramón Lozano Sánchez.

5. Titulares de centros concertados.

- A propuesta de CECE:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, José Francisco Parra Martínez.
 - b. Suplente: SE NOMBRA por mandato de 4 años, a Alberto López Pina.

6. Patronal.

- A propuesta de CROEM:



- a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Ramón Muñoz Gómez.
- b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Pilar Rodríguez Fernández.

7. Sindicatos.

- A propuesta de UGT:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Inmaculada Gómez Santos.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Ascensión Ludeña López.

8. Municipios.

- A propuesta de la Federación de Municipios RM:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, Isabel Gadea Martínez.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Rafael Guillamón Moreno.

9. Universidades.

- A propuesta de la UCAM:
 - a. Titular: RENUEVA mandato por 4 años, José Alarcón Teruel.
 - b. Suplente: RENUEVA mandato por 4 años, Alfonso Palazón Pérez de los Cobos.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN PORCINOTECNIA SOSTENIBLE Y DE PRECISIÓN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Curso Especialista Universitario en Porcinotecnia Sostenible y de Precisión.

(Se une texto del Convenio como documento nº8)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ESAMUR DENOMINADO ""OBRAS DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Obras de renovación de equipos para la adecuación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia", por una cuantía máxima a autorizar de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON



OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.527.750,86.- €), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2022: 552.775,08 €

Ejercicio 2023: 4.974.975,78 €

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ESAMUR DENOMINADO "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE DIVERSAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Obras de adecuación y mejora de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia", por una cuantía máxima a autorizar de CATORCE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.106.149,68.- €), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2022: 141.061,50 €

Ejercicio 2023: 13.965.088,18 €



DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 218/2021, DE 11 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 9 (OT 9) DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365, Y ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 218/2021, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Javier, para para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).



(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos nº 9 y 10)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 238/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-531, LA RM-533 Y LA RM-531-V, Y PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 238/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alguazas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-531, la RM-533 y la RM-531-V.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Alguazas para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la RM-531, la RM-533 y la RM-531-V.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos nº 11 y 12)



DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 6 (OT 6) DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014- 2020 -POPE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 6 (OT 6) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020 (POPE).

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 4 (OT 4) DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014- 2020 -POPE.



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 4 (OT 4) de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020 (POPE),

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

AUTORIZACION DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Colegios Oficiales de Arquitectos de la Región de Murcia y de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia para la creación y gestión de las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2022 ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración para el año 2022 entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de drogodependencias y con cargo al fondo de bienes decomisados.



(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

AUTORIZACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras para la implantación de un equipo de resonancia magnética en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 723.844,63 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TERMINALES DE HEMOSTASIA POR TERMOCOAGULACIÓN Y ULTRASONIDOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de equipos y terminales de hemostasia por termocoagulación y ultrasonidos con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 8.481.720,06€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DR. QUESADA, DE MURCIA, ÁREAS TAC Y RESONANCIA MAGNÉTICA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de reforma y ampliación del “Centro de Especialidades Dr. Quesada”, de Murcia. Áreas TAC y Resonancia Magnética.

Presupuesto inicial del contrato: 982.810,87 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SUMINISTRO DE SISTEMAS IMPLANTABLES DE NEUROESTIMULACIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y LAS UNIDADES DEL DOLOR.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de sistemas implantables de neuroestimulación y bombas de infusión para el servicio de neurocirugía y las unidades del dolor.



Presupuesto base de licitación: 8.120.470,60 € (10%-21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 28 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 17)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 26 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 18)

INFORMES VARIOS.

1.-

La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, da cuenta al Consejo de Gobierno de su Orden de 26 de julio de 2022 de convocatoria de subvenciones para programas de Fomento de la Economía Social 2022.



2.-

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias da cuenta al Consejo de Gobierno del informe sobre las actuaciones realizadas por el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia-CEIS.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 19 y 20)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, ANUALIDAD 2023, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN A LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DESTINADOS EN CENTROS BILINGÜES DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2022-2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.4221.483.51, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.4221.483.51	2023	85,19%	1.401.704,65

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos para la creación de plazas de Educación Infantil de Primer Ciclo mediante la construcción de Escuelas Municipales de Educación Infantil en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo De Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia



(MRR), de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

TOMA DE RAZÓN SOBRE EL INFORME ANUAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, INFORME ANUAL DE ACTUACIONES REALIZADAS por los Centros Directivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2020, de 27 de julio de 2020, de Recuperación y Protección del Mar Menor elaborado por Dirección General de Mar Menor de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, con fecha 27 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 22)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: